

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 24 de octubre de 2023, de la Dirección General de Consumo, por la que se convoca la fase autonómica del concurso escolar 2023-2024 Consumópolis 19: Súmate a la energía responsable.

Mediante Orden CSM/1008/2021, de 20 de septiembre (BOE núm. 230, de 25 de septiembre), se aprobaron las bases reguladoras a nivel estatal de los premios del concurso escolar Consumópolis.

Con fecha 12 de junio de 2023 se emite la Resolución del Ministro de Consumo por la que se convocan mediante tramitación anticipada los premios nacionales del concurso escolar 2023-2024 Consumópolis19: Súmate a la energía responsable.

La citada orden recoge en su artículo 5. Fase autonómica.

«1. Convocatoria autonómica:

a) Aquellos organismos competentes en materia de consumo de las Comunidades Autónomas o Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla organizadoras del concurso que convoquen los premios o reconocimientos autonómicos en su respectivo ámbito territorial mediante la correspondiente convocatoria autonómica podrán participar en la convocatoria nacional.»

Por ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA núm. 28, de 11 de agosto), y del artículo 11.b) de la Orden de la Consejería de Salud, de 21 de diciembre de 2015, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 251, de 30 de diciembre), vigente en virtud de la disposición transitoria tercera del citado Decreto 156/2022, de 9 de agosto, esta Dirección General de Consumo

R E S U E L V E

Primero. Convocatoria e instrucciones

1. Convocar la fase autonómica del Concurso escolar 2023-2024 sobre consumo responsable y sostenible Consumópolis 19 bajo el título: «Súmate a la energía responsable», al amparo de lo previsto en la Orden CSM/1008/2021, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de los premios del concurso escolar Consumópolis, y de la Resolución de 12 de junio de 2023 del Ministro de Consumo por la que se convocan mediante tramitación anticipada los premios nacionales del concurso escolar 2023-2024 Consumópolis19.

2. El concurso escolar comprende las siguientes actividades:

- Un recorrido por la ciudad de Consumópolis resolviendo diversas pruebas de carácter pedagógico y lúdico, según lo dispuesto en las bases nacionales del concurso escolar Consumópolis y lo recogido en la convocatoria nacional para la edición 2023-2024 sobre consumo responsable y sostenible, Consumópolis 19: «Súmate a la energía responsable» y en las instrucciones generales de participación.

- Diseño, elaboración y presentación de un trabajo en equipo sobre consumo responsable, cuyas características específicas se detallan en las citadas instrucciones generales de participación.

Segundo. Personas Beneficiarias.

Equipos de cinco alumnos o alumnas que estén matriculados en cualquier centro público, concertado o privado del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía en

00291561

algunos de los niveles de participación que se indican a continuación, bajo la coordinación de una persona profesional docente:

- Nivel 1: Quinto y sexto curso de Educación Primaria. Nivel.
- Nivel 2: Primer y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- Nivel 3: Tercer y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria o de Formación Profesional Básica.

Para la participación en la convocatoria de fase autonómica, los equipos participantes deberán estar inscritos en la página web del concurso para la edición del Consumópolis19: «Súmate a la energía responsable».

<https://consumopolis.consumo.gob.es/>

según lo recogido en las instrucciones generales de participación.

Tercero. Plazos y forma de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de las solicitudes de participación y documentación requerida en la referida Orden de CSM/1008/2021, de 20 de septiembre, comenzará a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de la presente convocatoria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276, de 18 de noviembre), y finalizará el 2 de abril de 2024, ambos inclusive.

2. La persona docente coordinadora de cada equipo inscrito en el concurso escolar Consumópolis 19 presentará la solicitud de participación en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía y será dirigida a la persona titular de la Dirección General de Consumo de la Consejería de Salud y Consumo, sin perjuicio de poder presentarla a través de cualquiera de las otras formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre). La solicitud deberá recoger como mínimo, los datos del centro educativo, el nombre del equipo y el nivel desde el que participa, así como los datos de la persona docente coordinador y del alumnado componente del equipo.

Cuarto. Desarrollo del procedimiento.

Para el desarrollo del procedimiento en todo lo concerniente a las pruebas, jurado, subsanaciones, criterios de valoración, propuestas, resolución de concesión y efecto de la obtención de los premios, se estará a lo recogido en la citada Orden de CSM/1008/2021, de 20 de septiembre, y la convocatoria realizada por el Ministerio de Consumo con fecha 12 de junio de 2023, así como las Instrucciones Generales de participación del concurso escolar 2023-2024 sobre consumo responsable y sostenible, Consumópolis 19: «Súmate a la energía responsable».

Quinto. Premios.

Se convocan una totalidad de 18 premios, en base al siguiente criterio:

- 15 premios, uno por cada alumno o alumna de los equipos ganadores matriculados en alguno de los cursos del correspondiente nivel de participación, con una dotación económica máxima de 3.975 euros.

- 3 premios para las personas docentes coordinadoras de los equipos ganadores con una dotación económica máxima de 1.605 euros.

Los premios consistirán en dispositivos electrónicos: un ordenador personal para cada coordinador o coordinadora y una tableta electrónica para cada alumno o alumna; todo ello dentro de las disponibilidades presupuestarias.

Sexto. Dotación económica.

La dotación económica para los premios en esta convocatoria asciende a un total de 5.580 euros que se imputarán a la partida presupuestaria 1300010000/G/44H/48603/0001 del presupuesto de Gastos de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2024.

Séptimo. Condición Presupuestaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 bis.4.a) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 53, de 18 de marzo), el gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio siguiente.

Octavo. Efectividad.

La eficacia de la resolución se producirá con la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 24 de octubre de 2023.- La Directora General, Milagros de Borbón y Cruz.



Consejería de Salud y Consumo



SOLICITUD

PARTICIPACIÓN - CONCURSO CONSUMÓPOLIS (Código de procedimiento: 9636)

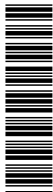
EDICIÓN 20 20

NOMBRE DEL EQUIPO:

NIVEL DE PARTICIPACIÓN

 3º CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA 1º Y 2º ESO 3º Y 4º ESO

1. DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO							
NOMBRE DEL CENTRO:							
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
2. DATOS DE LA PERSONA PROFESORA COORDINADORA DEL EQUIPO							
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA COORDINADOR/A:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:		<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
3. DATOS DEL ALUMNADO PARTICIPANTE EN EL EQUIPO							
1. APELLIDOS Y NOMBRE:						SEXO:	CURSO:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
2. APELLIDOS Y NOMBRE:						SEXO:	CURSO:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
3. APELLIDOS Y NOMBRE:						SEXO:	CURSO:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
4. APELLIDOS Y NOMBRE:						SEXO:	CURSO:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
5. APELLIDOS Y NOMBRE:						SEXO:	CURSO:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	



004898

00291561



**4. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como que conoce y acepta las Bases Autonómicas y las Estatales, las Instrucciones Generales y la Resolución de convocatoria de la Dirección General de Consumo de este concurso, **ACEPTA** representar al equipo en todos los trámites administrativos a realizar ante la Administración convocante y **SOLICITA** la participación de este equipo en el Concurso Escolar Consumópolis.

En a de de
LA PERSONA COORDINADORA DEL EQUIPO

Fdo.:

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE CONSUMO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	1	7	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Consumo cuya dirección postal es la Avenida de la Innovación s/n, 41020-Sevilla; y electrónica dg.consumo.csalud@juntadeandalucia.es
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.csalud@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento CSALUD-Consumópolis, con la finalidad de participación en el concurso escolar Consumópolis y concesión del premio en su fase autonómica en Andalucía; la licitud de dicho tratamiento se basa en los artículos 6.1.c RGPD (Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento) y 6.1.e RGPD (Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Orden CSM/1008/2021, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de los premios del concurso escolar Consumópolis.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La Dirección General de Consumo contempla la cesión de datos al Ministerio de Consumo.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166250.html>



Consejería de Salud y Consumo



SOLICITUD

AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR, ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y USO DE LA IMAGEN DEL MENOR O LA MENOR EN EL CONCURSO ESCOLAR CONSUMÓPOLIS (Código de procedimiento: 9636)

D./D.ª con D.N.I. nº , como representante legal del alumno/a matriculado en curso de: (márquese lo que proceda)

- Educación Primaria.
 ESO.

en el Centro Educativo de la localidad de provincia le autorizo a participar en el Concurso Consumópolis y declaro conocer y aceptar las Bases reguladoras autonómicas, las estatales, las Instrucciones Generales y la Resolución de convocatoria de la Dirección General de Consumo de dicho concurso. También autorizo a la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, al tratarse de un/una menor, y en el caso de que su equipo resulte ganador, a utilizar su imagen en la difusión que se realice en los medios de comunicación sobre los equipos premiados, en el acto de entrega de los premios del Concurso escolar Consumópolis.

También **AUTORIZO** a la persona coordinadora del equipo para que represente al equipo en todos los trámites administrativos a realizar ante la administración convocante. Además como representante legal firmante acepto ser representante del/la menor premiado a efectos de recibir los premios y proceder al reintegro, en caso de que fuera necesario.

En a de de

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE CONSUMO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **A 0 1 0 1 4 1 7 5**

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Consumo cuya dirección postal es la Avenida de la Innovación s/n, 41020-Sevilla; y electrónica dg.consumo.csalud@juntadeandalucia.es
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.csalud@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento CSALUD-Consumópolis, con la finalidad de participación en el concurso escolar Consumópolis y concesión del premio en su fase autonómica en Andalucía; la licitud de dicho tratamiento se basa en los artículos 6.1.c RGPD (Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento) y 6.1.e RGPD (Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Orden CSM/1008/2021, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de los premios del concurso escolar Consumópolis.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La Dirección General de Consumo contempla la cesión de datos al Ministerio de Consumo.
La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166250.html>



00291561





Consejería de Salud y Consumo



SOLICITUD

SUBSANACIÓN - CONSUMÓPOLIS (Código de procedimiento: 9636)

NOMBRE DEL EQUIPO:

NIVEL DE PARTICIPACIÓN

 3º CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA
 1º Y 2º ESO
 3º Y 4º ESO

D./D.ª con D.N.I. nº , como representante legal del alumno/a matriculado en curso de: (márquese lo que proceda)

1. DATOS DE LA PERSONA COORDINADORA DEL EQUIPO

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA COORDINADOR/A:			SEXO:	DNI/NIE/NIF:
			<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:		

La persona coordinadora D.D.ª solicita subsanación de la siguiente documentación o datos:

En a de de

LA PERSONA COORDINADORA DEL EQUIPO

Fdo.:

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE CONSUMO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	1	7	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---



004898/A03

00291561



**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Consumo cuya dirección postal es la Avenida de la Innovación s/n, 41020-Sevilla; y electrónica dg.consumo.csalud@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.csalud@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento CSALUD-Consumópolis, con la finalidad de participación en el concurso escolar Consumópolis y concesión del premio en su fase autonómica en Andalucía; la licitud de dicho tratamiento se basa en los artículos 6.1.c RGPD (Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento) y 6.1.e RGPD (Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Orden CSM/1008/2021, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de los premios del concurso escolar Consumópolis.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La Dirección General de Consumo contempla la cesión de datos al Ministerio de Consumo.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166250.html>